

**RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos por la que se aprueba la puntuación definitiva de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura, Economía, Construcciones Civiles y Edificación, Procesos en la Industria Alimentaria, Oficinas de Proyectos de Construcción, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Técnicas de Patronaje y Confección, Patronaje y Confección y Soldadura.**

Por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se convocaron el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Según el apartado decimoctavo.1 de la mencionada orden, la asignación de la puntuación que, según el baremo recogido como anexo IX de la misma, corresponda a los aspirantes que superen la fase de oposición del procedimiento selectivo de ingreso, se llevará a efecto por una comisión de valoración de méritos integrada por personal de la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas, realizando esta asignación en nombre del órgano de selección aportando al mismo los resultados que obtenga.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo indicado en el apartado vigésimo tercero de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, esta Dirección Provincial,

## **RESUELVE**

**Primero.- Puntuación definitiva de la fase de concurso.**

Aprobar la puntuación definitiva de la fase de concurso obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las especialidades de Lengua Castellana y

Literatura, Economía, Construcciones Civiles y Edificación, Procesos en la Industria Alimentaria, Oficinas de Proyectos de Construcción, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Técnicas de Patronaje y Confección, Patronaje y Confección y Soldadura.

en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, conforme a los listados correspondientes adjuntos.

**Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.**

Contestar a las alegaciones y/o subsanaciones de documentos efectuadas por los interesados en el plazo establecido, según los listados adjuntos.

**Tercero.- Publicación y publicidad.**

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 8 de agosto de 2023, a las 13:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Burgos., a 8 de agosto de 2023.

EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL,

Fdo.: JOSE ANTONIO ANTÓN QUIRCE.

(Firmado el original)